DICTAMEN CEO MAG Nº 65/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 26/2016
"ADQUISICION DE EQUIPO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA BIT"
ID Nº 319.587

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de diciembre de 2.016, siendo las 09:45 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER y el Abog. JUAN ORTIZ**, miembros del Comité de Evaluación del MAG, y el **Lic. MARCOS OCAMPOS**, representante de la Dirección Administrativa, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Equipo de Soporte para el Sistema BIT"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 26/2016 – ID N° 319.587,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 319.587, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por ÍTEM

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 02 de noviembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº 59/2016, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **DATALAB S.A. y CARVAZ S.R.L.**----------

LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN" en su Art. 31 reza:... "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o a los organismos, las entidades ...en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Así

mismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Art. 83, inciso b), de esta ley."----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto este Comité de Evaluación considera oportuno obrar conforme a lo prescripto en el Art. 31 de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", por prudencia administrativa, habida cuenta que ya no se cuenta con suficiente tiempo para cumplir con la primera etapa del proceso, a tal efecto, el Comité, **recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad: CANCELAR** el llamado **"Adquisición de Equipo de Soporte para el Sistema BIT"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 26/2016 – ID N° 319.587".**----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. MARCOS OCAMPOS
Representante de la Dirección Administrativa

DICTAMEN CEO MAG Nº 65/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 26/2016
"ADQUISICION DE EQUIPO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA BIT"
ID Nº 319.587

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de diciembre de 2.016, siendo las 09:45 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER y el Abog. JUAN ORTIZ**, miembros del Comité de Evaluación del MAG, y el **Lic. MARCOS OCAMPOS**, representante de la Dirección Administrativa, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Equipo de Soporte para el Sistema BIT"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 26/2016 – ID N° 319.587,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 319.587, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por ÍTEM

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 02 de noviembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº 59/2016, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **DATALAB S.A. y CARVAZ S.R.L.**----------

LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN" en su Art. 31 reza:... "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o a los organismos, las entidades ...en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Así

mismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Art. 83, inciso b), de esta ley."----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto este Comité de Evaluación considera oportuno obrar conforme a lo prescripto en el Art. 31 de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", por prudencia administrativa, habida cuenta que ya no se cuenta con suficiente tiempo para cumplir con la primera etapa del proceso, a tal efecto, el Comité, **recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad: CANCELAR** el llamado **"Adquisición de Equipo de Soporte para el Sistema BIT"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 26/2016 – ID N° 319.587".**----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. MARCOS OCAMPOS
Representante de la Dirección Administrativa